| Gobernación del Cauca | **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL** | Código: TH-01-F02 |
|---|---|---|
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha: 30/06/2017 |
| | | Página **1** de **1** |

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015**

**CERTIFICA**

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

| SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD | CASO QUE APLICA |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | - |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | - |

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "Persona Natural o Jurídica con experiencia mínima de un (1) año en el manejo y socialización de información en medios de comunicación impresos regionales", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS REGIONALES", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 3254, de fecha 23 de julio de 2024.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por LAURA MERCEDES CARLOSAMA GONZÁLEZ, en calidad de Grupo Prensa y Comunicaciones.

**EDGAR GÓMEZ CASTILLO**
Secretario General

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Dirección de Talento Humano
Proyectó: Claudia Lorena González Maya – T.A.Dirección de Talento Humano